



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2022-ALC/MDL

Lurín, 21 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°049-2022 de fecha 19 de julio de 2022, que autoriza aprobar la Modificación del Acuerdo de Concejo N°042-2022/MDL, en el extremo de reemplazar a Rocio del Carmen Campos Arana, ex subgerente de tesorería, por la actual titular del despacho de tesorería, la señora Julia Isabel Carrillo Caycho; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6 establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo en su artículo 43° señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 56° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los caudales, acciones bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables constituyen un bien de propiedad de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°042-2022 de fecha 21 de junio de 2022, se autoriza la modificación del Registro de Firmas de los funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Lurín, designando a los nuevos miembros titulares y suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°162-2022-ALC/MDL de fecha 22 de junio de 2022, se autoriza la modificación del Registro de Firmas de los funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Lurín, designando a los nuevos miembros titulares y suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°184-2022-ALC/MDL de fecha 05 de julio de 2022, se resuelve dejar sin efecto la designación de Roció del Carmen Campos Arana en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°185-2022-ALC/MDL de fecha 05 de julio de 2022, designan a Julia Isabel Carrillo Caycho, en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Lurín;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°049-2022 de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba la Modificación del Acuerdo de Concejo N°042-2022/MDL, en el extremo de reemplazar a Rocío del Carmen Campos Arana, ex subgerente de tesorería, por la actual titular del despacho de tesorería, la señora Julia Isabel Carrillo Caycho;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la modificación de la Resolución de Alcaldía N°162-2022-ALC/MDL de fecha 22 de junio de 2022, por el cual se autorizó a funcionarios de la Municipalidad el manejo de cuentas bancarias, en el extremo de reemplazar a Rocío del Carmen Campos Arana, ex subgerente de tesorería, por la actual titular del despacho de tesorería, la señora Julia Isabel Carrillo Caycho, dejando subsistente todo lo demás que contiene, conforme a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante las entidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería y a las demás Gerencias y Subgerencias competentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
ALCALDE